



Año I, Núm. 136

Ecatepec, México, a 25 de mayo del año 2016.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>EXPEDIENTE SAE200/2008 MARIO EDUARDO BRETON VAZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE DICTA AUTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>EXPEDIENTE SAE134/2010 MARIA CANDELARIA RIVERA DELGADILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. GUILLERMO MARTIN RODRIGUEZ Y RAUL RIVERA LOPEZ.</p>
<p>EXPEDIENTE SAE210/2014 ESTHER GARCIA VALENCIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS EN EL PRESENTE CONFLICTO Y ALEGAR LO QUE SU INTERÉS CORRESPONDA, DEBIDO A SU INCOMPETENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN TAL VIRTUD SE SEÑALAN LAS <u>ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS</u>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE LA ACTORA ESTHER GARCÍA VALENCIA, ASIMISMO SE SEÑALAN LAS <u>NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS</u>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE LOS CC. JOSÉ GARDUÑO AVILA Y BENJAMÍN SALAS SÁNCHEZ, Y POR ÚLTIMO SE SEÑALAN LAS <u>ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS</u>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>EXPEDIENTE SAE154/2015 RODOLFO LIBRADO SALINAS CERVANTES Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SU CONTRA, ASI MISMO SE SEÑALAN LAS <u>DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS</u>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACION PROCESAL Y OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS,</p>
<p>SAE2423/2009 BIS MAGAÑA GUERRERO ALEJANDRO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A EFECTO DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS PARTES NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>





Año I, Núm. 136

Ecatepec, México, a 25 de mayo del año 2016.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE439/2010 URBANO GERMAN BOLAÑOS GUTIERREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCION PROCESAL..-</p>
<p>SAE1025/2013 RAFAEL APARICIO ESPINOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR RAFAEL APARICIO ESPINOZA, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.- ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>
<p>SAE643/2013 RUBEN DIAZ BAUTISTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR CONFESO FICTAMENTE DE LAS POSICIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES POR ESTA AUTORIDAD.-</p>
<p>SAE1019/2013 LUIS EMILIO TRINIDAD SOLIS VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR LUIS EMILIO TRINIDAD SOLIS, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.- ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA</p>

LIC. ANA GABRIELA LÓPEZ ROSAS
Secretaria de Acuerdos (Mesa 2)





Año I, Núm. 136

Ecatepec, México, a 25 de mayo del año 2016.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

	VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-
<p>SAE1021/2013 ENRIQUE JIMENEZ MARQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR ENRIQUE JIMENEZ MARQUEZ, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.- ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>
<p>SAE1013/2013 PAULINA ARREAGA ZAMORA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>

